

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PARAGUAY

FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

(PR-L1151)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Axel Radics (FMM/CUR), Jefe de Equipo; Alberto Barreix (FMM/CCR) Jefe de Equipo Alterno; Carlos Pimenta (IFD/FMM); Emilio Pineda (FMM/CAR); Ariel Zaltsman (IFD/FMM); Fernando Glasman (FMP/CPR); Jorge González (FMP/CPR); Alejandro Quijada (CSC/CPR); Viviana Maya (LEG/SGO); Marta Corvalan (CSC/CPR); y Susana Román-Sánchez (IFD/FMM).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

PARAGUAY

I. DATOS BÁSICOS

País:	PARAGUAY
Nombre de Proyecto:	Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible
Número de Proyecto:	PR-L1151
Equipo de Proyecto:	Axel Radics (FMM/CUR), Jefe de Equipo; Alberto Barreix (FMM/CCR) Jefe de Equipo Alterno; Carlos Pimenta (IFD/FMM); Emilio Pineda (FMM/CAR); Ariel Zaltsman (IFD/FMM); Fernando Glasman (FMP/CPR); Jorge González (FMP/CPR); Alejandro Quijada (CSC/CPR); Viviana Maya (LEG/SGO); Marta Corvalán (CSC/CPR); y Susana Román-Sánchez (IFD/FMM)
Prestatario:	República de Paraguay
Organismo Ejecutor:	El Prestatario, a través del Ministerio de Hacienda
Plan Financiero:	BID (CO) US\$200 millones Total: US\$200 millones
Salvaguardias:	Políticas activadas: OP-102, OP-703, B1, B2, B7 y B.13 Clasificación: Ninguna

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Antecedentes y justificación

- 2.1 **Antecedentes.** Una de las principales fortalezas de Paraguay es su estabilidad macro fiscal. Esta fortaleza se viene consolidando desde hace más de 15 años, con estabilidad de precios y responsabilidad fiscal. Así, entre 2004 y 2011 el país tuvo superávit primario, y luego de un fuerte crecimiento del gasto corriente en 2012¹, el congreso aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) en 2013², que entró en vigor en 2015. La LRF establece un límite de 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB) al déficit del gobierno central y de 4% al crecimiento del gasto corriente primario real del sector público, metas que fueron cumplidas en 2016 y 2017³. Por su parte, la deuda pública se ha mantenido en niveles bajos y sostenibles (24% del PIB al cierre de 2017).
- 2.2 La mejora del entorno macroeconómico es un logro importante del Gobierno de Paraguay. Ha contribuido a sostener una de las tasas más altas de crecimiento del PIB de América Latina y el Caribe (ALC), que alcanzó en promedio 4,7% anual en términos reales entre 2004 y 2016, por encima del promedio regional de 3,2%; junto a reducciones significativas en la pobreza total y extrema, que pasaron de 40,8% y 36,8%, respectivamente, en 2004 a 28,9% y 5,7% en 2016. No obstante, persisten importantes desafíos para encauzar a Paraguay en una senda de desarrollo sostenible: como ejemplos salientes, la brecha en capital físico respecto a países de ingreso similar se estima en 91% del PIB; mientras que, en capital humano, atender únicamente las brechas en mortalidad infantil y años de

¹ El gasto salarial creció en alrededor de dos puntos del PIB en el año 2012, contribuyendo a un deterioro del resultado fiscal que pasó de un superávit de 1% del PIB en 2011 a un déficit de 1,7% del PIB en 2012.

² Ley No. 5098/2013.

³ El déficit fiscal alcanzó el 1,4% del PIB en 2016 y 2017. Con respecto a la composición del gasto, entre 2012 y 2016 hubo una contención del gasto corriente, que cayó de 18% a 17% del PIB, y una expansión del gasto de capital, que se incrementó de 2,6% a 2,9% del PIB.

educación respecto al promedio de ALC requiere de inversiones equivalentes a 12% del PIB⁴.

- 2.3 El abordaje de estos desafíos de desarrollo de Paraguay está vinculado con tres problemas específicos desarrollados a continuación, en materia de consolidación del marco macro fiscal; mejora de la política y gestión tributaria; y gestión del gasto, para que los recursos lleguen de manera más eficiente a quien más lo necesita. El Ministerio de Hacienda (MH) de Paraguay, tiene un rol clave abordando estos problemas y desafíos, buscando potenciar el desarrollo sostenible del país. A continuación, se desarrollan dichos espacios de reforma de la política y la gestión fiscal.
- 2.4 **Marco macro fiscal.** La LRF vigente, si bien ha servido para preservar la sostenibilidad fiscal, presenta limitaciones. Su diseño no corrige lo suficiente la alta volatilidad de ingresos de Paraguay, que es reflejo de la alta volatilidad del PIB⁵. Esto a su vez se traslada en inestabilidad en los gastos y no provee suficiente espacio para hacer política contra cíclica⁶. A su vez, el límite vigente de la LRF al déficit del gobierno central puede restringir los planes de inversión pública, cruciales para contribuir a reducir las brechas de desarrollo. Adicionalmente, no se ha reglamentado el funcionamiento del Consejo Fiscal Asesor del MH responsable, como su nombre indica, de asesorar de manera independiente al MH sobre el cumplimiento de las metas macro fiscales⁷, y Paraguay no cuenta con un Fondo de Estabilización, que contribuya a implementar política fiscal contra cíclica. En otro orden, el marco legal de endeudamiento tiene rigideces que impiden una colocación eficiente de bonos públicos⁸: según la legislación vigente las operaciones de manejo o administración de deuda no pueden incrementar el endeudamiento neto lo que ha impedido la realización de operaciones que reduzcan riesgos de refinanciamiento y mejora del perfil de la deuda.
- 2.5 **Política y gestión tributaria.** La presión tributaria en Paraguay llegó en 2016 al 12,5% del PIB, siendo una de las más bajas de la región⁹. La estructura tributaria depende, principalmente (65%), de impuestos indirectos (Impuesto al Valor Agregado, IVA, más impuestos selectivos), lo que hace que el sistema tenga una estructura regresiva¹⁰. Por su parte, Paraguay recauda apenas 40% del máximo

⁴ Datos obtenidos de la reciente publicación del BID Paraguay: rutas para el desarrollo, preparado por especialistas del Banco como insumo para el diálogo estratégico con Paraguay (BID, 2018).

⁵ La volatilidad del PIB de Paraguay es la segunda más alta de ALC. Esta volatilidad está ligada a las fluctuaciones en los precios de materias primas (soja y derivados, carne bovina) y a eventos climatológicos de envergadura, que afectan las exportaciones que están altamente concentradas en productos agrícolas y energía eléctrica (BID, 2018).

⁶ En el período 1991-2015 el gasto de capital ha sido 50% más volátil que el gasto corriente. Ver FMI (2016), *Paraguay: Establishing a structural balance rule and a public debt objective. Technical assistance report*. Sobre un análisis de las reglas fiscales de Paraguay y opciones de reforma ver David y Nopta (2016), *A balancing act: Reform options for Paraguay's fiscal responsibility law*. IMF WP/16/226.

⁷ Actualmente en funcionamiento, creado mediante Decreto Nro. 6498/2016.

⁸ Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado, modificada mediante Ley 5097/13, "Que dispone medidas de modernización de la administración financiera del Estado y establece el régimen de cuenta única y de los títulos de deuda del Tesoro Público".

⁹ Los ingresos del gobierno central llegaron a 18,3% del PIB en 2016. A los ingresos tributarios se agrega 1,3% del PIB por contribuciones sociales, 0,9% por donaciones, 2% por los ingresos de las hidroeléctricas de Itaipú y Yacireta y 1,6% de otros ingresos no tributarios. Ver FMI (2017), Consulta del Artículo IV de 2017.

¹⁰ Ver OVE (2017), Evaluación comparativa: revisión del apoyo del Banco en temas de política y administración tributaria, 2007-2016 – Anexo IV, estudio de caso Paraguay.

nivel potencial de recaudación estimado aun cuando tiene las tasas más bajas de la región en IVA e impuesto a las ganancias (10%)¹¹. A pesar de las bajas tasas, el impuesto a la renta personal (IRP), que se introdujo recién en 2004, apenas recauda 0,1% del PIB. Los impuestos selectivos se aplican a muchos productos con baja recaudación. En cuanto al IVA, la evasión llega al 30,9% de la recaudación potencial¹², en parte por las oportunidades de fraude aún existentes por la emisión de facturas en papel. Por último, Paraguay está retrasado en el cumplimiento de principios internacionalmente aceptados en materia de transparencia fiscal, incluyendo acuerdos de intercambio de información financiera.

- 2.6 **Gestión del gasto.** Para reducir las brechas en capital físico y humano, no solo debe expandirse el nivel del gasto público (con foco en la inversión pública)¹³, sino también mejorar su gestión¹⁴. Al respecto, el MH viene liderando con apoyo del Banco la modernización del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), que incluye un conjunto de sistemas financieros administrativos interdependientes (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Deuda Pública, Inversión Pública; Bienes e Inventario; y Recursos Humanos), con el propósito de incrementar la eficiencia y transparencia en la gestión del gasto público¹⁵. Por su parte, el proyecto PR-L1150, Inversiones en finanzas públicas para el desarrollo sostenible (en preparación), apoyará la sostenibilidad del SIARE y su expansión a municipios. No obstante, la implementación efectiva del SIARE requiere la actualización del marco legal de administración financiera, así como la necesidad de su adopción por los municipios¹⁶.
- 2.7 Además del SIARE, el MH ha desarrollado con apoyo del Banco¹⁷ una estrategia y plan de trabajo para la implementación del Presupuesto por Resultados (PPR), con el fin de mejorar la efectividad en la asignación de los recursos públicos, la

¹¹ Ver FMI (2013). *Understanding countries' tax effort*. Por Ricardo Fenochietto y Carola Pessino. IMF Working Paper 13/244.

¹² El promedio de ALC fue de 25,9% (año 2014). Ver CIAT (2016), Estimación de la brecha de cumplimiento del IVA en Paraguay.

¹³ La inversión pública en Paraguay alcanzó el 2,9% del PIB en 2016, lo que representa menos de la mitad que para el grupo de países con mayor gasto de inversión de la región (ver Armendáriz y Contreras, 2015, El gasto de inversión pública en América Latina: cuánto y cuán eficiente). Por su parte, cerrar en 50% la brecha de infraestructura con financiamiento público exclusivamente requeriría de incrementos anuales promedio en la inversión pública del 1,3% del PIB durante las próximas décadas. Ver BID (2018), Paraguay: rutas para el desarrollo.

¹⁴ En un análisis que vincula el gasto de inversión pública con indicadores de infraestructura, Paraguay se ubica 40% por debajo de la frontera de eficiencia, en el cuartil de países menos eficientes en convertir el gasto de inversión pública en infraestructura concreta (FMI, 2017). Por su parte, en la última evaluación de gestión de finanzas públicas PEFA (Public Expenditure Financial Assessment), dos tercios de los indicadores evaluados presentaron debilidades (PEFA, 2016).

¹⁵ El préstamo de inversión 2014/BL-PR, Programa de fortalecimiento y modernización de la administración fiscal II, cuya ejecución culminará en junio de 2019, está financiando como producto principal el desarrollo del SIARE.

¹⁶ La Ley de Administración Financiera vigente (Nro. 1535) está desactualizada: data de 1999, y precisa incorporar las mejoras funcionales que están siendo incorporadas al SIARE, incluyendo, entre otros, el control más detallado del presupuesto; consolidación automática de información financiera y de cierres de ejercicio; y establecimiento de la cuenta única operada por la tesorería. A su vez, los municipios no están cubiertos por el SIARE, y gestionan sus recursos con sistemas de información diversos y con una serie de debilidades, incluyendo falta de integración, duplicación de registros, generación de informes en forma manual, entre otros.

¹⁷ La cooperación técnica ATN/OC-13082-PR, Apoyo a la implementación de un sistema de gestión para resultados basado en el presupuesto del sector público (PRODEV Cuenta B), cuya ejecución culminó en junio de 2018, ha financiado los principales instrumentos metodológicos para la implementación del PPR.

inclusión del enfoque en materia de igualdad de género¹⁸, el desempeño de la ejecución y la rendición de cuentas a la población. Resta aún implementar la estrategia, que incluye el desarrollo de programas presupuestarios estratégicos en sectores clave para la provisión de capital humano, como son educación y salud¹⁹. Por último, en materia de inversión pública, a pesar de los avances logrados desde la instalación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en el año 2011, aún no hay en Paraguay un plan de inversiones formulado en función de brechas de desarrollo territorial; al tiempo que hay escasez de estudios de preinversión viables, en buena medida por falta de recursos para su formulación²⁰.

B. Propuesta de intervención

2.8 **Objetivo.** El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible de Paraguay a través de la mejora en la gestión de las finanzas públicas. Los objetivos específicos del programa son: (i) consolidar el marco macro fiscal; (ii) fortalecer la política y la gestión tributaria; y (iii) mejorar la gestión del gasto. La creciente estabilidad del marco macro fiscal; los mayores recursos públicos; y la mejor gestión del gasto, permitirán abordar más y mejor los desafíos de desarrollo de Paraguay. La implementación del presente programa prevé cuatro componentes.

2.9 **Componente I. Marco macroeconómico.** El objetivo es mantener un contexto macroeconómico apropiado y consistente con los objetivos del programa.

2.10 **Componente II. Consolidación del marco macro fiscal.** Este componente tiene como objetivo consolidar el marco de responsabilidad fiscal a través de mejoras en las instituciones fiscales orientadas a reducir la volatilidad del gasto, crear espacio para la inversión pública, preservar la sostenibilidad fiscal y mejorar la administración de la deuda pública. Para el cumplimiento de este objetivo, se prevén las siguientes acciones: (i) elaboración y presentación al Congreso de un marco regulatorio de responsabilidad fiscal que modifique la LRF hacia una regla de segunda generación, con límites al crecimiento del gasto corriente y al ratio de deuda/PIB; (ii) reglamentación del Consejo Fiscal Asesor a fin de fortalecer su funcionamiento; (iii) elaboración y presentación al congreso de un proyecto de ley para la creación de un Fondo de Estabilización que permita aplicar políticas contra cíclicas; y (iv) aprobación de una reforma legal orientada a modernizar el marco legal de administración de deuda pública alineado con buenas prácticas internacionales²¹.

2.11 **Componente III. Fortalecimiento de la política y la gestión tributaria.** El objetivo de este componente es mejorar el sistema tributario en términos de su capacidad recaudatoria, progresividad y transparencia. Las principales acciones previstas en este componente son: (i) ley de modernización del sistema tributario

¹⁸ Desde el año 2009, Paraguay inició un proceso para coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la técnica de presupuesto por resultados. Ver [Informe Nacional Paraguay de CEPAL](#):

¹⁹ La implementación del PPR será financiada a través de la operación PR-L1150.

²⁰ La última evaluación PEFA asigna una baja calificación a la gestión de la inversión pública (D+), destacando entre las debilidades la ausencia de procedimientos para la priorización de proyectos y la falta de proyectos viables. Por su parte, como se indicó anteriormente, es necesario incrementar los niveles de inversión pública para contribuir a cerrar la brecha en infraestructura.

²¹ Reforma de la Ley 5097/13 “Que dispone medidas de modernización de la administración financiera del estado y establece el régimen de cuenta única y de los títulos de deuda del Tesoro Público”, modificatoria de la ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

- a fin de fortalecer su eficiencia, su capacidad recaudatoria y su progresividad, con foco en mejorar el diseño del IRP y simplificar los impuestos selectivos al consumo; (ii) decreto publicado que dispone la implementación del sistema informático de factura electrónica nacional (SIFEN) a efectos de mejorar la capacidad recaudatoria del IVA; y (iii) adoptar los principios internacionalmente aceptados en materia de transparencia fiscal del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global)²²: (a) la eliminación de las sociedades anónimas al portador y el levantamiento del secreto bancario con fines tributarios; (b) el intercambio automático de información con otras jurisdicciones; y (c) el conocimiento del último beneficiario de la propiedad. Para ello, el país ya ha sido aceptado como jurisdicción miembro por el Foro Global y está en proceso de ratificación legislativa de la Convención Multilateral de Asistencia Mutua (CAM) en materia fiscal.
- 2.12 **Componente IV. Mejora de la gestión del gasto.** Este componente busca mejorar la gestión del gasto en términos de eficiencia y efectividad en la prestación de bienes y servicios públicos. Las principales actividades previstas son: (i) elaboración y presentación al congreso de un proyecto de ley para la modernización del marco legal de la administración financiera pública; (ii) ley publicada que dispone la adopción del SIARE a nivel municipal; (iii) desarrollo de programas presupuestales estratégicos piloto en educación y salud a fin de fortalecer un esquema de presupuesto por resultados con enfoque de género; y (iv) mejorar la calidad de la inversión pública mediante la aprobación de ley que: (a) disponga la elaboración de un plan de inversiones; y (b) cree un fondo de preinversión para dotar de recursos a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para formular proyectos de inversión pública siguiendo las metodologías del SNIP.
- 2.13 Los principales resultados esperados son: (i) reducción de la volatilidad del gasto primario; (ii) incremento de la inversión pública respecto del gasto primario a nivel nacional; (iii) aumento de los ingresos tributarios; y (iv) ahorros alcanzados en la cuenta única del tesoro por la implementación del SIARE a nivel nacional.
- 2.14 Los principales riesgos identificados son: (i) que un deterioro en las condiciones económicas globales reduzca el impacto de las reformas planteadas; y (ii) que se genere una demora en la aprobación de alguna de las mismas.

C. Alineación Estratégica

- 2.15 La operación está alineada con la Estrategia de País del Banco con Paraguay 2014-2018 (GN-2769) en el sector priorizado de gestión pública, a nivel de los objetivos estratégicos de consolidar la sostenibilidad fiscal y mejorar la efectividad, transparencia e integridad de las entidades públicas. El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: Una Alianza con América Latina y el Caribe para Seguir Mejorando Vidas (AB-3008); y se alinea con las áreas transversales de Instituciones y Estado de Derecho, e Igualdad de Género y Diversidad. También es consistente con el Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-3), relacionado con el apoyo a los procesos de reforma de reglas fiscales; mejoras en la movilización y asignación de recursos a través de una mayor eficiencia en el diseño de las políticas tributarias; modernización institucional y tecnológica de las administraciones tributarias; promoción de la

²² El Foro Global es integrado por 153 países para la definición de los principios de transparencia fiscal. La OCDE ejerce su secretariado y el Banco es miembro de su comité asesor.

adopción de los PPR; y modernización y actualización de los SIAF; y con el Marco Sectorial de Descentralización y Gobiernos Subnacionales (GN-2813), en relación con la promoción del desarrollo, modernización e integración a nivel subnacional de los sistemas de gestión financiera pública. Finalmente, el programa es consistente con la Estrategia sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), en particular con el área de Gestión y Financiamiento del Sector Público a través de mejoras en la gestión de ingresos y gastos.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 Este programa asciende a US\$200 millones con cargo a los recursos del Capital Ordinario. Se estructurará mediante una operación de Préstamo de Apoyo a Reformas de Políticas (PBL) con una modalidad de dos tramos, en base al documento “Préstamos en apoyo a reformas de política: directrices sobre preparación y aplicación. Actualización” (CS-3633-2). Cada tramo del PBL corresponde al 50% del monto total del financiamiento de dicho instrumento. Los compromisos de política están avanzados, particularmente para los que se espera cambios legislativos para el primer tramo de desembolsos. El primer tramo se desembolsaría a fines de 2019 y el segundo tramo en 2020, lo que otorga suficiente tiempo para el cumplimiento de estos compromisos de política. La operación está justificada de conformidad con el criterio de necesidad de recursos fiscales de Paraguay, según lo establecido en el ¶3.27 del documento CS-3633-2. Así, esta operación representaría 20% de las necesidades brutas de financiamiento del sector público para 2019 y 47% del financiamiento con multilaterales; este financiamiento sería complementado con emisiones de bonos en el mercado doméstico e internacional. Este programa no tiene excepciones a las políticas del Banco
- 3.2 En preparación de la transición de gobierno, el Banco viene apoyando al MH en la definición su agenda de reformas e inversiones prioritarias vinculadas a sus competencias en materia de política y gestión fiscal, con el propósito de maximizar su contribución al desarrollo sostenible de Paraguay. En este marco, el MH solicitó al Banco sendos préstamos de reforma de políticas y de inversión que justamente apoyen la implementación de su agenda de reformas e inversiones prioritarias, respectivamente. Así, este PBL apoya reformas prioritarias del MH para los próximos años. El Banco viene colaborando activamente con el gobierno en las reformas de política de esta operación, tanto mediante el apoyo de su staff como con instrumentos financieros. Con respecto a estos últimos, la Cooperación Técnica (CT) PR-T1238; ATN/OC-13210-PR, Apoyo a la política macro fiscal, viene apoyando las propuestas de reforma al marco de responsabilidad fiscal, la gestión del endeudamiento y la política tributaria. Por su parte, las operaciones PR-L1027; 2014/BL-PR Programa de fortalecimiento y modernización de la administración fiscal II y la CT PR-T1256; ATN/OC-16747-PR, Programa de Apoyo a la Mejora de la Gestión Fiscal, apoyan la implementación del SIARE y el lanzamiento del proyecto SIFEN; en tanto la CT PR-T1118; ATN/OC-13082-PR, Apoyo a la implementación de un sistema de gestión para resultados basado en el presupuesto del sector público, apoyó el desarrollo de los instrumentos metodológicos para la implementación del PPR. A su vez, este programa construye sobre reformas de política apoyadas por operaciones previas del Banco, incluyendo los programas PR-L1043; 2146/OC-PR y PR-L1047;

2727/OC-PR, Programa de Modernización de la Gestión Pública I y II, respectivamente; y el programa PR-L1101; 3628/OC-PR, Programa de Gestión de Inversión Pública, en particular en lo referente a la modernización del marco legal de administración financiera y la mejora de la gestión de la inversión pública.

- 3.3 Esta operación es complementada con el préstamo de inversión PR-L1150, Inversiones fiscales para el desarrollo sostenible, que está siendo preparado en paralelo a este programa, y que apoya la agenda de inversiones prioritarias del MH para los próximos años indicada en el párrafo anterior. En particular, dicho préstamo de inversión apoyará la implementación de reformas apoyadas por la presente operación: el SIFEN; la puesta en operación del SIARE y su expansión a nivel municipal; y la implementación de la estrategia de PPR.
- 3.4 Los beneficiarios esperados del programa incluyen, entre otros: (i) habitantes alcanzados por la mejor provisión de bienes y servicios públicos, a través de la menor volatilidad del gasto, los incrementos esperados en la recaudación y la mayor eficiencia en el gasto a través del SIARE, los programas presupuestarios y la gestión de la inversión pública; (ii) contribuyentes tributarios, por la facilitación del pago de impuestos a través de la factura electrónica; y (iii) habitantes de municipios alcanzados por el SIARE municipal, que tendrán mejor información para exigir rendición de cuentas a sus autoridades²³.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 **Salvaguardias ambientales.** De acuerdo con la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), esta operación no genera impactos ambientales ni sociales negativos y no requiere de clasificación ex ante.
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** Los recursos de esta operación irán directamente a la Cuenta Única de la Tesorería para cubrir necesidades de financiamiento del país, por lo cual no se identifican riesgos fiduciarios.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 En el Anexo V se detallan los costos y el cronograma para la preparación de la operación propuesta. La distribución de la Propuesta del Desarrollo de la Operación (POD) al Comité de Revisión de Calidad y Riesgo (QRR), está prevista para el 31 de agosto de 2018, la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo (DLP) por el Comité de Políticas Operativas (OPC) para el 19 de setiembre de 2018 y la presentación al Directorio Ejecutivo el 17 de octubre de 2018. Se estiman necesarios US\$94.676 del presupuesto administrativo del Banco para culminar la preparación.

²³ El SIARE municipal será implementado gradualmente en todos los municipios, aunque a través de la operación PR-L1150 se prevé la implementación piloto en 40 de los 256 municipios de Paraguay.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

Operation		
PR-L1151 Public finance for sustainable development		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
B13		
Country	Executing Agency	
PARAGUAY		
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Financial & Municipal Mgmt	FISCAL POLICY FOR SUSTAINABILITY AND GROWTH	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
GUSTAVO AXEL RADICS		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$200,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
8 Apr 2018	axelradics Team Leader	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	17 Apr 2018	
QRR (Estimated)	2 Jul 2018	
Board Approval (Estimated)		
Safeguard Performance Rating		
Rationale		



Safeguard Policy Filter Report

Safeguard Policy Items Identified

B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.13. Noninvestment Lending and Flexible Lending Instruments

Ex-ante impact classification may not be feasible for this type of operation. This includes: policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, and conditional credit lines for investment operations.

B.16. In-country Systems

In-country systems will be used based on results from equivalency and acceptability analyses.

Potential Safeguard Policy Items

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

Additional Comments

Por ser un préstamo sectorial de políticas no se requiere una clasificación ambiental.

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL (EAS)

- 1.1 De acuerdo con los criterios establecidos en el *Sustainable Finance Toolkit* del Banco el proyecto es clasificado como B.13, lo que es consistente con la evaluación del equipo de proyecto por tratarse de una operación de apoyo a reformas institucionales. Consecuentemente, no es necesaria la preparación de una estrategia ambiental.

ÍNDICE DE TRABAJOS SECTORIALES

Estudios/Documentos técnicos	Descripción	Estado
Opciones técnicas y de diseño	Consolidar el marco macro-fiscal	
	Propuesta de reforma a las reglas fiscales de Paraguay. Autores: Felipe Larraín y Rodrigo Cerda, con supervisión de Axel Radics y Alberto Barreix	Realizado
	Propuesta de modernización al marco de endeudamiento público de Paraguay, con supervisión de Axel Radics	En curso
	A balancing act: Reform options for Paraguay's fiscal responsibility law – FMI	Realizado
	Paraguay – Establishing a structural balance rule and a public debt objective – FMI	Realizado
	Fortalecer la política y la gestión tributaria	
	Análisis del sistema tributario de Paraguay y sugerencias de reforma – Daniel Artana, con supervisión de Alberto Barreix y Axel Radics	En curso
	Estimación de escenarios de posibles ajustes a los gastos tributarios de Paraguay – José Salim, con supervisión de Axel Radics y Alberto Barreix	En curso
	La factura electrónica en América Latina: proceso y desafíos – Alberto Barreix	Realizado
	Mejorar la calidad del gasto	
	Diagnóstico y propuesta para la implementación del SIARE a nivel subnacional	En curso
	Propuesta de implementación del PPR	En curso
	Documentos metodológicos para la implementación del PPR	Realizado

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).